Tema 18. La Doctrina Social de la Iglesia

La buena nueva de la salvación exige la presencia de la Iglesia en el mundo. El Evangelio constituye de hecho un anuncio de transformación del mundo de acuerdo con el designio de Dios. La doctrina social de la Iglesia forma parte de la teología moral social, que deriva de una concepción cristiana del hombre y de la vida política. La moral social de la Iglesia enseña que existe una primacía de los bienes espirituales y morales sobre los bienes materiales.

01/10/2022

Sumario

- El origen de la Doctrina Social de la Iglesia
- Los principios de la Doctrina Social de la Iglesia
- Modos de incidir en la sociedad
- Bibliografía

El origen de la Doctrina Social de la Iglesia

Jesucristo, Nuestro Salvador, «desea que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad» (1 Tim 2,4). La Iglesia continúa el anuncio del Evangelio en el mundo, la buena nueva de la salvación, anunciado por Jesucristo: "la Iglesia, partícipe de los gozos y de las esperanzas, de las angustias y de las tristezas de los hombres, es solidaria con cada hombre y cada mujer, de cualquier lugar y tiempo, y les lleva la alegre noticia del Reino de Dios, que con Jesucristo ha venido y viene en medio de ellos»^[1].

La buena nueva de la salvación exige la presencia de la Iglesia en el mundo: esta ofrece los sacramentos, la predicación de la Palabra de Dios y numerosas enseñanzas que se refieren a realidades sociales por la repercusión antropológica y ética que tienen. «La convivencia social a menudo determina la calidad de vida y por ello las condiciones en las que cada hombre y cada mujer se comprenden a sí mismos y deciden acerca de sí mismos y de su propia vocación. Por esta razón, la Iglesia no es indiferente a todo lo que en la

sociedad se decide, se produce y se vive, a la calidad moral, es decir, auténticamente humana y humanizadora, de la vida social»^[2].

El anuncio de la salvación propio del cristianismo no lleva a desentenderse del mundo y de la sociedad, como si para ser auténticamente cristianos debiésemos dejar de lado el bien común. «La caridad no es algo abstracto; quiere decir entrega real y total al servicio de Dios y de todos los hombres (...) exige que se viva la justicia, la solidaridad, la responsabilidad familiar y social, la pobreza, la alegría, la castidad, la amistad» (San Josemaría, Conversaciones, n. 62).

El Evangelio constituye de hecho un anuncio de transformación del mundo de acuerdo con el designio de Dios. Por esto, la política, la economía, el trabajo o la cultura no

son campos indiferentes para la fe cristiana, ya que influyen de manera importante en la vida de los fieles de la Iglesia. Por ejemplo, una organización económica que no deje tiempo para atender a los hijos o que no otorgue los medios económicos necesarios para sacar adelante la familia puede ser un serio obstáculo para desarrollar la propia vocación matrimonial. Si los pastores de la Iglesia se refieren a estas temáticas, no es porque deseen proponer soluciones técnicas, sino porque se preocupan por la incidencia que tienen en la vida de los fieles. Conviene recordar por esto que «la misión propia que Cristo confió a su Iglesia no es de orden político, económico o social. El fin que le asignó es de orden religioso. Pero precisamente de esta misma misión religiosa derivan funciones, luces y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina»^[3].

La doctrina social de la Iglesia forma parte de la teología moral social, que deriva de una concepción cristiana del hombre y de la vida política. Esto significa, por un lado, que las acciones de la moral personal no son idénticas a las estudiadas por la moral social, ya que los principios, criterios de juicio y directivas de la doctrina social son muy amplios y en ellos cabe un gran pluralismo: no existen soluciones únicas a dilemas económicos o políticos. Por otro lado, las enseñanzas de la Iglesia no proponen soluciones sociales considerando dilemas de ética personal.

La moral social de la Iglesia siempre ha existido, porque la Iglesia siempre se ha interesado por la sociedad en la que vive: «Con su doctrina social, la Iglesia se hace cargo del anuncio que el Señor le ha confiado. Actualiza en los acontecimientos históricos el mensaje de liberación y redención de

Cristo, el Evangelio del Reino. La Iglesia, anunciando el Evangelio, enseña al hombre, en nombre de Cristo, su dignidad propia y su vocación a la comunión de las personas; y le descubre las exigencias de la justicia y de la paz, conformes a la sabiduría divina»^[4]. Este interés se concretaba en los primeros siglos, por una parte, en fomentar las buenas obras, especialmente las obras de misericordia; y por otra parte, en denunciar las injusticias, especialmente aquellas cuya solución no estaba en las manos de quienes las padecían.

Los principios de la Doctrina Social de la Iglesia

En términos generales, la moral social de la Iglesia enseña que existe una primacía de los bienes espirituales y morales sobre los bienes materiales. La Iglesia se

preocupa del bien integral de los hombres, que incluye también el bienestar material, pero su misión es espiritual: de ahí que el interés del Magisterio no se centre en los instrumentos para organizar la sociedad humana, que son por lo general políticos o económicos, sino en la promoción de una moral social coherente con el Evangelio. Toca a los cristianos corrientes desde su trabajo y posición en la sociedad buscar los modos de lograr ese bien común. No obstante, el Magisterio orienta a los fieles ofreciéndoles principios de acción y de ordinario deja la elección técnica de los medios a la responsabilidad de quienes dirigen los diferentes campos del obrar social.

El anuncio de fe que realiza el Magisterio al observar las realidades sociales pasa por diferentes etapas. En primer lugar, la doctrina social de la Iglesia no se limita a ofrecer una

comprensión de las realidades sociales: la cultura, la política, la economía, la educación, etc., sino que lleva también a configurarlas de acuerdo con la verdad de Dios y de su creación, que el ser humano custodia y de la cual es protagonista. En segundo lugar, estas enseñanzas teóricas y sus consecuencias prácticas han dado lugar a principios morales que sientan las bases de la organización social con valor permanente y de manera unitaria: «constituyen la primera articulación de la verdad de la sociedad, que interpela toda conciencia y la invita a interactuar libremente con las demás»^[5]. Estos principios son la dignidad de la persona, el bien común, la solidaridad y la subsidiaridad.

A) La dignidad de la persona

El principio que se refiere a la dignidad de la persona es central

para la doctrina social de la Iglesia. Significa conocer y respetar que la persona está abierta a Dios, ya que con su inteligencia y voluntad alcanza una libertad que la pone por encima de las demás criaturas. Por otra parte, no puede utilizarse la persona como un medio para conseguir fines sociales, por ejemplo, abusando de los trabajadores o engañando a los ciudadanos. Además, considera que cada persona es única e irrepetible, por lo que no es posible suprimir algunas personas o sus derechos fundamentales para perseguir fines sociales, por muy urgentes que parezcan. Este principio se despliega en los otros tres, que en cierto modo lo especifican.

B) El bien común

El bien común es «el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a

cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección»^[6].Es posible observar que el bien común no se define como un conjunto de cosas que se reparten entre los miembros de la sociedad, sino que se trata de condiciones que permiten el desarrollo personal, y de las cuales nadie puede apropiarse con exclusividad: son condiciones que se logran con la colaboración de todos y de las que todos se benefician. Podrían sugerirse diferentes imágenes para comprender el bien común, pero es clásico definirlo como una gran orquesta. En una orquesta la perfección de cada músico contribuye a que toda la orquesta suene mejor, pero al mismo tiempo la dinámica profesional de la orquesta lleva a cada músico a dar lo mejor de sí mismo. El bien común son condiciones que llevan de manera natural a cada individuo a mejorar y al mismo tiempo permiten

que el talento individual fructifique en beneficio de todos. El Catecismo de la Iglesia Católica (nn. 1907-1909) enseña que el bien común comporta tres elementos esenciales: el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana (vida, libertad, propiedad privada, etc.), el bienestar social y las posibilidades de desarrollo (acceso al alimento, vestido, salud, trabajo, educación y cultura, etc.) y la paz que es el resultado de un orden social justo. Benedicto XVI lo define de esta manera: «Junto al bien individual, hay un bien relacionado con el vivir social de las personas: el bien común. Es el bien de ese «todos nosotros», formado por individuos, familias y grupos intermedios que se unen en comunidad social. No es un bien que se busca por sí mismo, sino para las personas que forman parte de la comunidad social, y que sólo en ella pueden conseguir su bien realmente y de modo más eficaz. Desear el bien

común y esforzarse por él es exigencia de justicia y caridad» (*Caritas in Veritate*, n. 7)

A pesar de que el bien común no se refiera a cosas, la Iglesia enseña también que los bienes de la tierra fueron creados por Dios para todos. «Volvemos de nuevo al primer principio de todo el ordenamiento ético-social: el principio del uso común de los bienes»[7]. El destino universal de los bienes se alcanza de manera más eficaz cuando se respeta la propiedad privada, porque lo que pertenece a todos, no pertenece a nadie y termina descuidándose. Además, cuando una persona no puede poseer sus propios bienes, pierde interés en su actividad y termina por abandonar su trabajo, generando todo tipo de pobreza. En todo caso, la propiedad privada no es absoluta, porque debe usarse teniendo en cuenta la responsabilidad que todos tenemos

por el bienestar de los demás (solidaridad), y porque en algunas ocasiones excepcionales el bien común puede exigir que se conceda a los necesitados el uso de los propios bienes —una crisis humanitaria, una guerra, etc.— y en estos casos los pobres y los más vulnerables no pueden esperar. Pero fuera de esas circunstancias excepcionales, el camino más eficaz y más humano para alcanzar la destinación universal de los bienes es el respeto por la propiedad privada.

C) Subsidiaridad

La Iglesia, al definir el principio de subsidiaridad, recuerda que «una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior, privándola de sus competencias, sino que más bien debe sostenerla en caso de necesidad y ayudarla a coordinar su acción con la de los demás

componentes sociales, con miras al bien común»^[8].

El principio de subsidiaridad exige que los fieles cristianos hagan valer sus derechos y cumplan con sus obligaciones para que las instituciones sociales cumplan con su función original. Esto se concreta, entre otras cosas, en la necesidad de que los fieles de la Iglesia participen en la vida pública; ya que sin esa participación sería muy difícil hacer evidentes los motivos humanos, y tantas veces también cristianos, por los cuales las instituciones sociales fueron creadas, por lo menos en occidente.

D) Solidaridad

La solidaridad es un término que se refiere a un concepto del Derecho Romano. Cuando un grupo de personas que no eran familiares deseaban aventurarse en una empresa, era posible establecer un

contrato «in solidum». A través de esta figura jurídica, cada uno de los contratantes quedaba obligado a pagar, en caso de necesidad, la totalidad de la deuda que había contraído todo el grupo. De esta forma, el derecho garantizaba que quien prestaba el dinero podía recuperarlo de una persona o de una familia concreta. La solidaridad se refiere a este modo de comprender la propia responsabilidad sobre la totalidad de un grupo, que se entiende como la sociedad civil. De ahí su definición como «la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos»[9]. Gracias a la fe, el cristiano tiene una motivación superior para vivir la solidaridad, porque sabe que somos todos hijos de un mismo Padre y sigue el ejemplo de Cristo que tiene compasión de todos.

Una importante manifestación de solidaridad consiste en cumplir acabadamente con los propios deberes y obligaciones. Un empresario, por ejemplo, tiene como principal tarea solidaria crear puestos de trabajo donde las personas puedan honesta y responsablemente ganarse la vida y sostener a su familia. Además, quienes, como los empresarios, tengan mayor capacidad para contribuir al bien común, podrán emprender otros proyectos de ayuda social; pero conviene recordar que la solidaridad no es «asistencialismo», sino que debe velar por el auténtico desarrollo humano que tiene lugar sobre todo cuando se permite a cada persona desplegar sus talentos en el servicio de los demás. Por esto, la Iglesia enseña que «la actividad de los empresarios es una noble vocación orientada a producir riqueza y a mejorar el mundo para todos»[10].

Existe una distinción entre la solidaridad y la justicia. La justicia exige respetar y dar a los demás lo que es "suyo", mientras que la solidaridad lleva a dar a los demás algo que es nuestro, movidos por el interés que tenemos hacia el bien de los demás, que es tan importante como el nuestro. «La caridad va más allá de la justicia, porque amar es dar, ofrecer de lo «mío» al otro; pero nunca carece de justicia, la cual lleva a dar al otro lo que es «suyo», lo que le corresponde en virtud de su ser y de su obrar» (Caritas in Veritate, n. 6).

Modos de incidir en la sociedad

El primer modo en que se puede incidir en la sociedad con ayuda de la doctrina social de la Iglesia es difundir estas enseñanzas. Para un estudio temático, es importante el uso del *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. «A los laicos, que

trabajan inmersos en todas las circunstancias y estructuras propias de la vida secular, corresponde de forma específica la tarea, inmediata y directa, de ordenar esas realidades temporales a la luz de los principios doctrinales enunciados por el Magisterio; pero actuando, al mismo tiempo, con la necesaria autonomía personal frente a las decisiones concretas que hayan de tomar en su vida social, familiar, política, cultural, etc.» (San Josemaría, Conversaciones, n. 11).

Un segundo aspecto es subrayar los modos de aplicación práctica que tiene. Dentro de este segundo aspecto, que pretende subrayar la aplicación de la doctrina social de la Iglesia dentro de la marcha ordinaria de las actividades sociales, tienen un papel principal los empresarios. Por ejemplo, la creación de empleos y su justa retribución es uno de los mayores bienes sociales que pueden

generarse. En todo caso, el trabajo bien hecho y la oferta de bienes y servicios de calidad son ya un modo muy eficaz de contribuir al bien común de la propia sociedad. «El trabajo, todo trabajo, es testimonio de la dignidad del hombre, de su dominio sobre la creación. Es ocasión de desarrollo de la propia personalidad. Es vínculo de unión con los demás seres, fuente de recursos para sostener a la propia familia; medio de contribuir a la mejora de la sociedad, en la que se vive, y al progreso de toda la Humanidad» (San Josemaría, Es Cristo que Pasa, n. 47).

Existe un tercer modo para incidir en la sociedad dentro de un campo más marcadamente profesional o académico. En muchas ocasiones, será necesario resolver problemas nuevos, no planteados hasta ahora. Es necesario que fieles expertos en los diferentes campos sociales

(economía, política, medios de comunicación, educación, etc.) propongan modos coherentes con la doctrina social para resolverlos. Los documentos del magisterio social son amplios, de modo que cabe un gran pluralismo no sólo de opiniones, sino también de opciones técnicas para emprender el camino del desarrollo. Respetando siempre las diferentes opiniones, parece en todo caso posible invitar a pensar cómo «hacer más por los demás», sin excusarse en las propias ocupaciones o responsabilidades.

Cristian Mendoza

Bibliografía

—Consejo Pontificio Justicia y Paz, Compendio de la doctrina social de la Iglesia.

- Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, n. 60.
- [2] *Ibíd*. n. 62.
- Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, n. 42.
- ^[4] Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, n. 63.
- _ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, n. 163.
- __ Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, n. 26.
- ^[7] San Juan Pablo II, *Laborem Excercens*, n. 19; *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, nn. 171-184.
- ^[8] San Juan Pablo II, *Centesimus* Annus, n. 48; *cf.* Pío XI, *Quadragesimo* Anno, n. 80.
- _ San Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis*, n. 38.

pdf | Documento generado automáticamente desde https:// opusdei.org/es-pr/article/tema-18-ladoctrina-social-de-la-iglesia/ (10/12/2025)